

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

90

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LUIS FARIÑAS MATONI LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección Tercera de lo Social,

HAGO SABER: Que en el procedimiento 705/2021 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de RENFE FABRICACION Y MANTENIMIENTO S.A y RENFE OPERADORA. frente a CORRUGADOS GETAFE SLU, D./Dña. OCTAVIANA EXPOSITO GALLEG0, D./Dña. LORENZA MERA EXPOSITO y D./Dña. EVA ANGELES MERA EXPOSITO, ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, BARRILERO Y ZUBIZARRETA CONCURSAL, A.I.E., CORPORACION EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SA COEMAC y AZMA SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando en parte el recurso interpuesto por el/la LETRADO D. PABLO SAN-CEZ RAMOS en nombre y representación de RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO S.A y RENFE OPERADORA revocamos la sentencia de fecha 18/05/2021 dictada por el Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid en sus autos número 84/2020 en el sentido de sustituir la cantidad de 206.735,90 euros que se fija para las tres demandadas como herederas de D. Manuel Mera Tapiador por la de 44.108,73 euros, manteniéndose el resto de los pronunciamientos.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a AZMA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 4 de abril de 202.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.857/22)

